



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12406

17/05/2017

34424

AUTOR/A: CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS); ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) incluye, entre los fines de la Educación, el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como el pleno desarrollo de la personalidad del alumno y la formación para la paz, la prevención de conflictos y su resolución pacífica¹.

Por otra parte, la misma norma reconoce a los alumnos los derechos básicos a que se respete su identidad y dignidad personales y a que se respete su libertad de conciencia y dignidad².

En la misma línea, los principios inspiradores del sistema educativo español, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE), inciden en la equidad, libertad personal y prevención de conflictos³.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) desarrolla una Línea de actuación específica en el marco del *Plan de Convivencia Escolar*, en colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA), dirigida a la prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso. En la introducción de esta línea se resalta la necesidad de tener en cuenta el discurso del odio basado en formas de expresión que propagan mensajes que promueven o incitan al odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de intolerancia, así como los delitos de odio, que son aquellos en los que la víctima es seleccionada por una característica o por pertenecer a un grupo (grupo étnico, religión, orientación sexual, etc.).

1 Artículo 2 LODE.

2 Artículo 6.3 LODE.

3 Artículo 1 LOE.



En la elaboración del Plan participaron dos entidades que trabajan para erradicar la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) y la Asociación It Gets Better España.

Entre las medidas que incluye el Plan para la prevención, detección y actuación ante casos de violencia y acoso escolar, la elaboración de materiales para este fin.

Además de todas las medidas contenidas en el Plan Estratégico de Convivencia Escolar, en el portal web de Convivencia Escolar del MECD: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html>, se pueden encontrar enlaces y recursos relacionados con la prevención en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Madrid, 23 de junio de 2017